BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 8 PAGINAS

Salta, 10 de Enero de 1992

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21
Tarifa Reducida
Concesión Nº 3/18

Nº. 13.845

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 8.00 a 12.30

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. OSVALDO CAMISAR
Ministro de Gobierno

Dr. JUAN PABLO LEMIR SARAVIA
Secretario de Gobierno

Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 244031

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780
Salta - 4400

SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4237).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1983.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1692|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I — PUBLICACIONES Disposición Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 6,50	$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 12,50	$ 0,10
— Avisos Comerciales	$ 21,00	$ 0,10
— Asambleas Comerciales	$ 17,00	$ 0,10
— Avisos Administrativos	$ 21,00	$ 0,10
— Edictos de Mina	$ 17,00	$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	$ 17,00	$ 0,10
— Edictos Judiciales	$ 8,50	$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	$ 17,00	$ 0,10
— Remates Varios	$ 10,50	$ 0,10
— Posesión Veinteñal	$ 21,00	$ 0,10
— Sucesorios	$ 8,50	$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	$ 83,50	
— Semestral	$ 52,00	
— Trimestral	$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	$ 2,50	
— Separata	$ 3,00	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

EDICTO DE MINA

Nº 86859 — San Juan, Humberto Carlos - Expte. Nº 14.126 65

EDICTO DE QUIEBRA DE MINA

Nº 86856 — Juzgado de Minas - Expte. Nº 14.393 66

Pág.

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 86855 — Y.P.F. S.A. Nº 00642/00/00 66
Nº 86854 — Y.P.F. S.A. Nº 00643/00/00 66
Nº 86853 — Y.P.F. S.A. Nº 00644/00/00 66

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 86826 — José Cano e Hijos S.A.I.C.A. e I. 66
Nº 86800 — Carlos Alberto Manzur 66
Nº 86796 — Jorge José Armas 67

CONTRATACIONES VARIAS

Nº 86862 — Gas del Estado Nº 5.077/2 - 5.122 - 5.126 67

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

Nº 86847 — Ochoa, Antonio Expte. Nº B-24.627/91. 67

EDICTO JUDICIAL

Nº 85696 — Mariano Gutiérrez. 67

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 86861 — MERPECO S.R.L. 68

TRANSFERENCIA DE FONDOS

Nº 86860 — M. Hernández y Cía. S.A.C.A.I. 68

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 86857 — HOGUIAL S.R.L. 68

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 86858 — CREDINOR S.A. para el día 30-1-92. 68
Nº 86848 — Clínica Córdoba S.A. 68

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 86871 — Asociación del Personal del Banco del Noroeste, para el día 10/01/92 69
Nº 86846 — Club Social y Deportivo Comercio Santa Rosa p/ 31-1-92..... 69

FE DE ERRATA

Nº 86864 — Saravia Hnos. S.R.L. de la edición 13.837. 70

RECAUDACION

Nº 86863 — Del día 09/01/92 70

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 86.859 F. Nº 58.171

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430/57, que Humberto Carlos San Juan, el 14 de junio de 1990, por expediente Nº 14.126, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de mármol, al que denominó "La Rosa", con la siguiente ubicación: como P.R. el punto astronómico Vega de Juncalito se mide 1.043 mts. az.

81º 41' 48" hasta el P. de Partida, a partir de este punto se mide 646 mts. az. 33º 47' 12" hasta el punto 1, luego se mide 500 mts. az. 123º 47' 12" hasta el punto 2, luego se mide 1.000 mts. az. 213º 47' 12" hasta el punto 3, luego se mide 500 mts. az. 303º 47' 00" hasta el punto 4 y finalmente se mide 354 mts. az. 33º 47' 12" hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 has., la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.- Salta, 5 de diciembre de 1991.- Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.-

Imp. $ 34,00 e) 10 y 20/01/92

EDICTO DE QUIEBRA DE MINA

O.P. Nº 86.856 R. s/c. Nº 5.785

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, ordenó mediante decreto de fecha 27 de diciembre de 1991, la publicación de la quiebra de Catua S.A. que tramita mediante Expte. Nº 14.393, a solicitud del comisario Jorge Eduardo Fernández, Jefe Delegación Salta, Policía Federal Argentina, tomando conocimiento de lo ordenado por medio del télex Nº 6.933, que se transcribe a continuación: "Al Sr. Juez tengo el agrado de dirigirme a V.S. en autos Catua S.A. s/Quiebra que tramita por ante este Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 7, a mi cargo, Secretaría 14, a cargo del Dr. Francisco Giardiner, a fin de hacerle saber que con fecha 22 de octubre de 1991 se ha decretado la quiebra de Catua S.A., se solicita ordenar la publicación de edictos en el diario de publicaciones legales de la provincia de Salta haciendo conocer el decreto de quiebra y que se ha dictado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus solicitudes de créditos el día 28 de febrero de 1992, ante síndico Dr. Menzani, con domicilio en Maipú 942, Piso 22 Capital Federal, como mayor recaudo se transcribe el auto que ordena el presente.- Buenos Aires, octubre de 1991, publíquese edicto en diario de publicaciones legales de la provincia de Salta.- Fdo.: Cabello, juez".- Secretaría. 07 de enero de 1992.- Dra. Teresa del Carmen López, secretaria.-

Sin cargo.- e) 10/01 y 07/02/92

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 86.855 F. Nº 7.196

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00642/00/00.
Objeto adquisición: Yoghurt. Queso Criollo.
Monto: Australes un millón trescientos cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro.
Proveedora: Coop. Salteña de Tamberos Ltda.

Valor al cobro $ 21,00 e) 10/01/92

O.P. Nº 86.854 F. Nº 7.196

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00643/00/00.
Objeto adquisición: Coca Cola por 1 litro.
Monto: Australes cuatro millones setecientos ochenta mil doscientos.
Proveedora: Salta Refrescos S.C.A.

Valor al cobro $ 21,00 e) 10/01/92

O.P. Nº 86.853 F. Nº 7.196

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00644/00/00.
Objeto adquisición: Mayonesa Hellman's por 350, 500, 750 y 1.000 gramos. Kero Dorado por 470 gramos.
Monto: Australes quince millones novecientos noventa y tres mil seiscientos noventa y nueve.
Proveedora: Refinería de Maíz S.A.C.I.F.

Valor al cobro $ 21,00 e) 10/01/92

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 86826 F. Nº 58134

Ref.: Expte. Nº 425/C/65; Cpde. "1" 34-425/65 y 34164.679/91.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b), 184 y 185 del Código de Aguas, se hace saber que la firma José M. Cano e Hijos Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Agrícola e Industrial solicita se modifique parcialmente el carácter de la concesión que fuera otorgada mediante Decreto Nº 2011 de fecha ocho de diciembre del año mil novecientos ochenta y tres, para irrigar 500 Has., con una dotación de 262,5 lts./seg. de carácter Temporal Eventual para el inmueble identificado como Santo Domingo, Catastro Nº 496 del departamento de Anta, a derivar del Río del Valle margen derecha por medio de un canal propio, de las cuales 200 Has. pasarán a carácter permanente y a perpetuidad con una dotación de 105 lts./seg.

Se deja expresa constancia que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el presente pedido, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de diciembre de 1991.

A/C. Ing. Antenor A. Sulekic
Jefe Dpto. Explotación Riego
A.G.A.S.

Imp. $ 170 e) 8 al 21-1-92

O.P. Nº 86.800 R. s/c. Nº 5.780

Ref.: Exptes. Nº 34-111.892/80; 131.895/84 Orig. y Cpdes. 1, 2 y 3.-

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Carlos Alberto Manzur, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública,

para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2 has. 2.499 mts2. del inmueble ubicado en Vaqueros, Catastro Nº 2.037, del departamento La Caldera, con una dotación de 1,18 lts./seg. a derivar del río Wierna, margen derecha y por la acequia Nº 3. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley Nº 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 10 de diciembre de 1991.- Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Div. Int. de Aguas, Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 31/12/91 al 14/01/92

O.P. Nº 86.796 R. s/c. Nº 5.778

Ref.: Expte. Nº 34-165.787/91.-

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Jorge José Armas, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 1 ha. 2.000 mts2. de los inmuebles Catastros Nros. 1.824, 1.825 y 1.826, ubicados en La Calderilla, departamento La Caldera. con una dotación de 0,63 lts./seg. a derivar del río La Caldera, margen izquierda, por medio de la acequia denominada "La Calderilla". Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley Nº 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 12 de diciembre de 1991.- Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Div. Int. de Aguas, Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 31/12/91 al 14/01/92

CONTRATACIONES VARIAS

O.P. Nº 86.862 F. Nº 7.197

GAS DEL ESTADO

ADMINISTRACION SALTA

Anuncio de Preadjudicaciones

Tipo de contratación: Licitación Privada.
Número de contratación: 5.077/2.
Horario y lugar de consultas del expediente: De 08.00 a 12.00 horas, Oficina de Compras, Administración Salta, España Nº 763 - Salta.
Nombre y domicilio del preadjudicatario: Martín I. Avalos. Las Tipas Nº 424, Salta.
Renglón preadjudicado: 1.

Tipo de contratación: Licitación Privada.
Número de contratación: 5.122.
Horario y lugar de consultas del expediente: De 08.00 a 12.00 horas. Oficina de Compras, Administración Salta, España Nº 763 - Salta.
Nombre y domicilio del preadjudicatario: M. Schmitt & Cía., Bacacay 5459, Buenos Aires.
Renglones preadjudicados: 1, 2, 3, 4 y 5.

Tipo de contratación: Licitación Privada.
Número de contratación: 5.126.
Horario y lugar de consultas del expediente: De 08.00 a 12.00 horas, Oficina de Compras, Administración Salta, España Nº 763 - Salta.
Nombre y domicilio del preadjudicatario: Data Control, San Martín Nº 27 - Salta.
Renglones preadjudicados: 1, 2 y 3.

Valor al cobro $ 21,00 e) 10/01/92

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. Nº 86.847 F. Nº 58.152

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominacion, del Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados — Sucesorio de Ochoa, Antonio — en expediente Nº B - 24.627/91, cita a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado Dra. Beatriz T. Del Olmo, juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.- Dra. María de los M. Rallín, secretaria.-

Imp. $ 25,50 e) 09 al 13/01/92

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 85.696 F. Nº 56.815

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría número 2 del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Gutiérrez, Carlos Enrique vs. Ausencia con presunción de fallecimiento de Mariano Gutiérrez", Expte. 6.540 /91; cita y emplaza a Mariano Gutiérrez para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al señor defensor oficial en turno. Publíquese una vez por mes, durante el término de seis meses.- San R. de la Nueva Orán, 07 de octubre de 1991.- Dr. Víctor Marcelo Daud. secretario.-

Imp. $ 51,00 e) 10/01/92

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 86.861 F. Nº 58.167

MERPECO S.R.L.

1º) La sociedad está constituida por los socios: Ricardo Pedro Merlo, comerciante, argentino, casado, 56 años, D.N.I. Nº 4.844.187, domiciliado España Nº 425, 2do. Piso "A", ciudad; Henry Oscar Peverelli, comerciante, argentino, casado, 55 años, L.E. Nº 4.860.633, domiciliado Buenos Aires 249, 7º Piso "B". ciudad; y Fabián Hugo Condorí, argentino, comerciante, casado, 23 años, domiciliado en Pje. 11 Nº 1452, Bº C. Arias, S. S. de Jujuy, D.N.I. 32.322.551. 2º) La fecha del instrumento de constitución de la sociedad es del 28 de noviembre de 1991; y rectificatoria del 23 de diciembre de 1991. 3º) y 4º) La denominación de la sociedad es Merpeco S.R.L., con domicilio legal en España Nº 425, 2º Piso "A", Salta. 5º) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la compra, venta, importación y exportación de artículos de marroquinería, prendas de cuero en general y mercaderías afines, boutique y/o regalería en general. 6º) La duración se fija en 30 años desde la inscripción de la sociedad. 7º) El capital social es de ₳ 99.000.000, formado por 9.900.000 cuotas, cada socio aporta ₳ 33.000.000 cada uno, las cuotas sociales son de ₳ 10 cada una. 9º) La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios los que revisten el cargo de gerentes, tienen la representación legal de la sociedad, obligando a la misma la firma de cualquiera de ellos, con la salvedad siguiente: para los actos de disposición de bienes registrables se necesitará la firma conjunta de dos socios por lo menos. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.-

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.-

Secretaría: Salta, 08 de enero de 1992.- Dra. Teresa del Carmen López, secretaria.-

Imp. $ 25,00 e) 10/01/92

TRANSFERENCIA DE FONDO

O.P. Nº 86.860 F. Nº 58.166

FCO. M. HERNANDEZ & CIA. S.A.I.C.A.I.

Francisco M. Hernández & Cía. S.A.I.C.A.I., comunica que, en virtud de la transferencia de su capital accionario, el nuevo directorio, ha quedado conformado como sigue, a partir del 02 del cte., según consta en acta Nº 89, del Libro de Actas del Directorio: Presidente, Sr. Francisco M. Hernández; Vicepresidente, Sra. María Cristina Lafuente de Kühl; y Secretario, Sr. Claudio Alberto Kühl, todos electos por dos años.- Francisco M. Hernández & Cía. S.A.I.C.A.I., Florida 550, 4400 - Salta.-

Imp. $ 21,00 e) 10/01/92

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 86.857 F. Nº 58.165

HOGUIAL S.R.L.

Fecha de acto: 17 de diciembre de 1991.

Socios: Luis Guillermo López Mirau, argentino, de profesión abogado, D.N.I. 11.081.742, con domicilio en calle Los Parrales 1810, del Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta. Marcelo Federico López Mirau, argentino, trabajador independiente, D.N.I. 12.409.770, casado, con domicilio en calle Los Juncos 35, del Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta.

Cedente: Marcelo Federico López Mirau.

Cesionario: Adriana María Rodríguez de López Mirau, argentina, de profesión abogada, D.N.I. 12.553.519, domiciliada en calle Los Parrales 1810, del Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta.

Cuotas cedidas: Un total de cincuenta (50) cuotas de capital.

Precio total de la cesión: Se estipula en la suma de ₳ 70.000.000 (Australes setenta millones).

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.-

Secretaría: Salta, 08 de enero de 1992.- Dra. Teresa del Carmen López, secretaria.-

Imp. $ 21,00 e) 10/01/92

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 86.858 F. Nº 58.174

CREDINORT S.A.

El Directorio de Credinort S.A., convoca a los accionistas de la sociedad a asamblea general ordinaria para el tratamiento de los siguientes puntos:

1º Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior Nº 2 de la sociedad.
3º Consideración y aprobación del balance general correspondiente a los ejercicios segundo y tercero de la sociedad cerrados al 31 de diciembre de 1989 y 31 de diciembre de 1990, consideración y aprobación de la memoria del Directorio.
4º Definición del número de directores a elegir y designación del Directorio para el próximo período de dos años.

La asamblea se realizará el próximo 30 de enero, a horas 18.00, en la sede de la sociedad, Alvarado 880, Piso 1º, Oficina "B".

El Directorio

Imp. $ 85.00 e) 10 al 16/01/92

O.P. Nº 86.848 F. Nº 58.153

CLINICA CORDOBA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle Zuviría Nº 631, de la ciudad

de Salta, el día 30 de enero de 1992, en primera convocatoria a horas 10.00 y en segunda convocatoria a horas 11.00 el mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º Designación del presidente de la asamblea.
3º Integración de nuevas autoridades por renuncia de sus miembros actuales.

A los señores accionistas: "La asamblea extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representan el 60% de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria se requiere la concurrencia de accionistas que representen el 30% de las acciones con derecho a voto".

"Se comunica que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de entidad bancaria donde conste el número de títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres (3) días antes de la realización de la asamblea, debiendo hacerlo en la sede social de la institución en el horario de atención de administración, de 8.00 a 12.00 y de 16.00 a 20.00 horas, de lunes a viernes; y de 8.00 a 11.00 horas, los días sábados y hasta el día 25 de enero de 1992, inclusive.

El Directorio

Romilda S. de Saravia
Presidente

Imp. $ 85,00 e) 09 al 15/01/92

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 86.871 F. Nº 58.191

ASOCIACION DEL PERSONAL DEL BANCO DEL NOROESTE — SOPEBCOL —

Convocatoria a Asamblea

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1992, a horas 10.00, en el local de su sede social, calle España 77, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del acta anterior y designación de dos asambleístas para su firma.
2º Consideración de memoria, inventario, balance general, estado de resultado e informe del órgano de fiscalización.
3º Renovación parcial de comisión directiva, vicepresidente, tesorero, dos vocales titulares (3º y 4º), cinco vocales suplentes y órgano de fiscalización (un titular y dos suplentes).
4º Consideración nota de socio por pedido de reincorporación.

Sergio Luis Hodi
Secretario

Nota: Art. 39 de los Estatutos Sociales: "Las asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

Imp. $ 6,50 e) 10/01/92

O.P. Nº 86.846 F. Nº 58.145

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COMERCIO — SANTA ROSA —

Resolución Nº 4

VISTO: La Resolución Nº 20 de la Inspección Géneral de Personas Jurídicas que, en su artículo 1º designa a la actual comisión directiva provisoria, y la faculta para dictar resolución convocando a asamblea general extraordinaria de socios; y,

CONSIDERANDO: Que se ha logrado reunir la documentación necesaria para cumplir con la misión encomendada.

Por ello,

La Comisión Directiva Provisoria

RESUELVE:

Artículo Nº 1) — Convocar a Asamblea General Extraordinaria de socios para el día 31 de enero de 1992, en el local donde funciona el club, calle San Martín esq. 25 de Mayo, a partir de horas 21.00.

Art. Nº 2) — Se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Amnistía general para los socios reinscriptos; 2) Lectura, consideración y aprobación del acta de asamblea anterior; 3) Consideración de lo actuado por la actual Comisión Directiva Provisoria; 4) Consideración del excedente de caja al 27/08/86 (Comisión anterior intervenida); 5) Consideración del excedente de caja al 20/08/91 (Comisión provisoria anterior); 6) Lectura y consideración de los ejercicios económicos de los años 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989 y 1990, inventario general y estado de resultados; 7) Elección de la totalidad de los integrantes de la Comisión Directiva; 8) Designación de dos socios para la firma del acta.

Art. Nº 3) — A los fines establecidos en el artículo anterior, se procederá a dar cumplimiento con los arts. Nº 31 y Nº 34 de los estatutos del club.

Art. Nº 4) — El art. Nº 30 de los estatutos del club, se cumplirá parcialmente por resultar honeroso para la institución.

Art. Nº 5) — Dése a publicidad la presente resolución, publíquese y archívese.

Colonia Santa Rosa, 31 de diciembre de 1991.

José V. Isasmendi
Presidente

Comisión Directiva Provisoria
Víctor Michel - Américo S. Vallejos
Reinaldo Martínez

Imp. $ 27,00 e) 09 y 10/01/92

FE DE ERRATA

O.P. Nº 86.864

Boletín Oficial Nº 13.837. Pág. 3867. Fecha 30/12/91. Sección Comercial. Constitución de Sociedad. O.P. Nº 86.780 F. Nº 58.092. Donde dice: Saravia Hnos. S.A. Debe decir: Saravia Hnos. S.R.L.

La Dirección

Sin cargo- e) 10/01/92

RECAUDACION

O.P. Nº 86.863

Saldo anterior	$ 2.585,90
Recaudación del día 09/01/92	$ 213,90
TOTAL	$ 2.799,80